

ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD SOSTENIBLE



El Excmo. Sr. Don Segundo Menéndez Pérez, Magistrado del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta.

Conferencia sobre:

EL MEDIO AMBIENTE Y LA CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LOS SUELOS

Tuvo lugar el jueves, 13 de diciembre de 2007, a las 7,30 de la tarde. Salón de Grados de la Facultad de Derecho de Valladolid, Plaza de la Universidad.

El desarrollo de la conferencia del próximo día 13 de diciembre en la Facultad de Derecho de Valladolid, es el siguiente:

1.- Breve introducción sobre: a) la posición jurídica de la Administración, que no puede hacer todo aquello que no esté prohibido y sí sólo lo que le está permitido; b) la distinción entre potestades regladas y potestades discrecionales; y c) las distintas clases de suelo desde la perspectiva de su clasificación urbanística.

2.- Análisis de la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 3 de julio de 2007, dictada en el recurso de casación número 3865 de 2003. Supuesto de hecho enjuiciado y razón jurídica en la que se sustenta la decisión: jurisprudencia que exige una clara justificación de la decisión del planificador que reclasifica como urbanos o urbanizables suelos que antes estaban clasificados como no urbanizables especialmente protegidos.

3.- Algunas previsiones de la nueva Ley del Suelo -8/2007, de 28 de mayo- sobre esa exigencia y, más en general, sobre la perspectiva medioambiental de la planificación urbanística.”